REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73186835**

CASTAÑO CARABALLO
APELLIDOS

JOSE ANSELMO
NOMBRES

José A Castaño
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1981**

CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-FEB-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0500100-30081721-M-0073186835-20000602 **04354** 00152A 01 080274316

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/04/2023 - 12:15:03 PM

Recibo No.: 0008905671 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fzilOkjbpMddLFhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901035219-5

Domicilio principal: TURBANA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-370559-12
Fecha de matrícula: 15 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARR TURBANA TURBACO KM 2 CANTERA CARABALI
Municipio: TURBANA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: biconstructorasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3023274817
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: ENTRDA MANZANILLO, I-90A # 10 CENTRO COMERCIAL LAS RAMBLAS LOCAL 308
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: biconstructorasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3023274817
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 13 de Diciembre de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2016 bajo el número 128,102 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

VIAS Y OBRAS DE LA COSTA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 001-18 del 07 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Marzo de 2018 bajo el número 138,661 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

CONSTRUCTORA METRO2 S.A.S.

CERTIFICA

Que por Acta No. 001-19 del 23 de Enero de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2019 bajo el número 146,403 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

De acuerdo al numeral 5° del articulo 5° de la Ley 1256 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial licita, pero se dedicará a las siguientes actividades: la exploración, explotación, transformación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos tales como arena, cemento y gravas, concretos premezclados, elementos prefabricados de concreto, bloques de concreto y cualesquiera materiales y elementos Propios, accesorios y complementados utilizados en la industria de la construcción; la exploración, explotación, transporte, beneficio, transformación, aprovechamiento integral y comercialización de recursos naturales renovables y no renovables, Fa construcción de toda clase de bienes inmuebles sobre predios rurales y urbanos el establecimiento de fábricas, talleres, almacenes, bodegas y agendas para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación y enajenación de materias primas, maquinadas y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo; actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles, públicas o de otro género, ante cualquier entidad pública o privada; la prestación de servicios de laboratorio de cori trol de Calidad la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o parles, o a cualquier otro titulo de participación, en sociedades, entes organizaciones, tondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recurso así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta tija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores en todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nación al es o extranjeros con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá también. a) adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto, adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas y nombres registrados, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la compañía, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos, enajenar todo aquello que por cualquier causa deje de necesitar o no le

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenga; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y derechos de toda clase, muebles inmuebles, corporales o incorporales pudiendo conservarlos, y más tarde, según las necesidades de la sociedad. b) formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitada en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas; participar en concursos y licitaciones tanto públicas como privadas y en contratos de asociación o concesión. c) incorporar los negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas d) tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; dar en garantía sus Nenes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio cheques, giros o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago; y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollo de sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social, e) la sociedad podrá formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia a las ya constituidas, con tal que el objeto social de unas y otras sea similar, conexo o complementado al suyo propio. Pero la asociación que por esta cláusula se permite podrá comprender aún compañías cuya actividad hiere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses, ajuicio del árgano facultado por los estatutos para aprobar la operación. O Igualmente podrá Importar y exportar mercancías de todo tipo, materias primas, insumos, repuestos, equipos, etc., de conformidad con la legislación aduanera vigente y en el desarrollo del objeto social la empresa podrá ofrecer además de garantías comerciales legales a las que está obligada y las garantías adicionales o extendidas que considere, emitiendo suscribiendo para ello los documentos que sean necesarios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Asamblea General de Accionistas cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario. En caso de que la asamblea considere necesario, el Gerente podrá tener un (1) suplente quien lo remplazará en sus faltas absolutas o accidentales. En caso de ser necesario podrá ser elegido en la misma forma que el principal y gozará de las mismas atribuciones de éste cuando haga sus veces.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: a) Representar a la sociedad judicial o Extrajudicialmente. b) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias, e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. d) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. e) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. f) Constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza. g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que estén en su objeto social o que no comprendidos dentro del objeto social sin límite de cuantía. h) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. i) Enajenar, gravar o arrendar corno unidad económica la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas. j) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. k) Ejecutar los actos idóneos ante las entidades de registro de las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley y, l) Las demás que (e confieran las leyes y los estatutos. Así mismo todas las cartas de presentación y documento consorcial realizado para la presentación de licitaciones debe ser debidamente autenticado por el representante legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El representante legal suplente podrá reemplazar al representante legal principal en todas sus funciones, cuando sea necesario, siempre que este sea elegido por asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003-2021 del 30 de noviembre de 2021 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2021 con el No. 174600 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	SAUL ELIEZER VIZCAYA CUESTA	C.C. 1.007.097.994

Por acta No. 5 del 21 septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 162,291 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANET LEGAL SUPLENTE	FEDERICO ANDRES PEREZ RESTREPO	C.C. 8.161.610

Por Acta No. 003-2022 del 03 de agosto de 2021, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de agosto de 2022 con el No. 182833 del Libro IX, se removió del cargo a FEDERICO ANDRES PEREZ RESTREPO y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 02 de 2022 del 18 de enero de 2022, Asamblea Extraordinaria de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No. 175594 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DOUGLAS WILLIAM ROMERO BENITEZ	C.C. 73.009.609

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Ata No. 001-18	03/07/2018	Asamblea	138661 del 03/08/2018 del L. IX
Acta No. 4	11/01/2018	Asamblea	144629 del 11/02/2018 del L. IX
Acta No. 001-19	23/01/2019	Asamblea	146403 del 24/01/2019 del L. IX
Acta No. 003-19	03/09/2019	Asamblea	153329 del 10/09/2019 del L. IX
Acta No. 4	04/09/2020	Asamblea	161774 del 19/09/2020 del L. IX
Acta No. 5	21/09/2020	Asamblea	162290 del 08/10/2020 del L. IX
Acta No. 002	01/06/2021	Asamblea	170044 del 02/06/2021 del L. IX
Acta No. 003	14/12/2021	Asamblea	174882 del 20/12/2021 del L. IX
Acta No. 001	03/01/2022	Asamblea	175327 del 04/01/2022 del L. IX
Acta No. 001	03/01/2023	Asamblea	187037 del 05/01/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4923
Otras actividades código CIIU: 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	BICENTENARIO CONSTRUCTORA SAS
Matrícula No.:	09-370560-02
Fecha de Matrícula:	15 de Diciembre de 2016
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	EN MANZANILLO DEL MAR CC LAS RAMBLAS LC 308
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,869,618,277.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

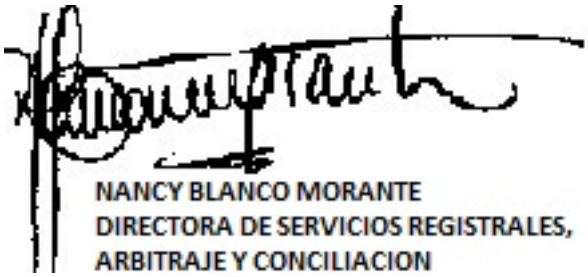
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0008905671 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fzilOkjbpMddLFhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14898673531

(415)7707212489984(8020) 000001489867353 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 0 8 4 5	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PAZ CARIBE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
EN MANZANILLO 1 90 10 CC LAS RAMBLAS OF 308

42. Correo electrónico consorciopazcaribe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 2 6 5 1 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 9 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 24 / 13 : 46: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ BARROSO RUBEN DARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14898673531

(415)7707212489984(8020) **000001489867353 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 0 8 4 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 9 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 9 0 9	
81. Hasta	2 0 2 3 0 6 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14898673531

(415)7707212489984(8020) **000001489867353 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 0 8 4 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 8 6 8 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	CARABALLO	JOSE	ANSELMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 4 2 9 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAMADRID	SANCHEZ	EDILBERTO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14898673531

(415)7707212489984(8020) **0000014898673531**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 0 8 4 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	9 0 0 7 8 9 7 1 6	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		7 0 2 0 2 0 0 9 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	9 0 1 0 3 5 2 1 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		3 0 2 0 2 0 0 9 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogota D.C:

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-DT-045-2020**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR, CORDOBA, LA GUAJIRA Y MAGDALENA EN LA REGION CARIBE COLOMBIANA.**

Lote 3: **MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA PLATO-TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES**

Estimados Señores:
Los suscritos, **ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA Y MARCO ANTONIO MEJIA POSSO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. yBICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratacióny, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado porintegrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL CONTRATO	70,00%	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.789.716-6
TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL CONTRATO	30,00%	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. NIT901.035.219-5

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PAZ CARIBE**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es **ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA**, identificado con C. C. No. 1.019.014.444 de Bogota D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **MARCO ANTONIO MEJIA POSSO**, identificado con C. C. No. 73.574.526 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal suplente podrá intervenir en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.

7. El Señor[a] **ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIOPAZ CARIBE.**

8. El Señor[a] **MARCO ANTONIO MEJIA POSSO**acepta su nombramiento como representante legal suplente del **CONSORCIOPAZ CARIBE.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. YBICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.**

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CARRETERA VIA AL AEROPUERTO KM 1 + 200
Dirección electrónica	pazconstruccionessas@gmail.com
Teléfono	3003773079
Telefax	311698966
Ciudad	Valledupar, departamento del Cesar

En constancia, se firma en Valledupar, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2020.

ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA
C.C. 1.019.014.444
Representante Legal
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 900.789.716-6

MARCO ANTONIO MEJIA POSSO
C.C. 73.574.526
Representante Legal
BICENTENARIO CONSTRUCTORAS.A.S.
NIT 901.035.219-5

ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA
C.C. 1.019.014.444
Representante Legal
CONSORCIO PAZ CARIBE

MARCO ANTONIO MEJIA POSSO
C.C. 73.574.526
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PAZ CARIBE

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR MARIBEL JULIO ACOSTA - NOTARIA (E)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

57264

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Valledupar, compareció:
ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1019014444 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

6rzudmfft4fk
04/11/2020 - 11:10:37:641

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de FORMATO 2A-DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO
.

MARIBEL JULIO ACOSTA
Notaria tres (3) del Círculo de Valledupar - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6rzudmfft4fk

CONSORCIO PAZ CARIBE

OTRO SI No 1

ACUERDO ENTRE LAS COMPAÑIAS PAZ ONSTRUCCIONES S.A.S. y BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. integrantes del consorcio denominado

"CONSORCIO PAZ CARIBE"

Entre los suscritos, ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.014.444 y MARCO ANTONIO MEJIA POSSO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.574.526, debidamente autorizados para actuar en nombre y presentación de **PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con nit. 900.789.716-6 y **BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificado con nit. 901.035.219-5, respectivamente, estando debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representan, conforme consta en los correspondientes certificados de Existencia y Representación Legal y copias de las Actas Respectivas, se ha acordado realizar la siguiente modificación.

CONSIDERACIONES

4. El representante Legal del CONSORCIO es **ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.019.014.444 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

ACUERDAN

Modificar la Cláusula quinta del acuerdo del consorcio "**CONSORCIO PAZ CARIBE**" el cual quedara de la siguiente Manera:

El representante Legal del consorcio es **RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.128.057.580 de Cartagena, quien está expresamente Facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

6

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA
C.C. 1.019.014.444
Representante Legal
PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.

MARCO ANTONIO MEJIA POSSO
C.C. 73.574.526
Representante Legal
BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.

RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO
C.C. 1.128.057.580
Representante Legal
CONSORCIO PAZ CARIBE

Notaría Única del Círculo de Luruaco (Atlántico)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Única del Círculo de Luruaco Atlántico, el día - 5 ENE 2021 se presentó Marco A. Mejía Posso quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 73.574.526 expedida en Cartagena, Bol y dijo que reconoce el anterior documento como suyo, que la firma es de su puño y letra, igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa:

Carlos Arturo Castro López
Notario

- 5 ENE 2021

República de Colombia
Notaría Única del Círculo de Luruaco Atlántico
Carlos Arturo Castro López

NOTARIO LURUACO - ATLANTICO
CONSTANCIA
En el presente acto
No se utilizo el sistema
de Identificacion Biometrica por
Sin novedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARIBEL JULIO
NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

66766

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Valledupar, compareció:

ARMANDO MARTINEZ SEPULVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1019014444 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

2qo27x9gfomf
28/12/2020 - 14:04:20:279



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de OTRO SI ACUERDO.

MARIBEL JULIO ACOSTA
Notaria tres (3) del Círculo de Valledupar - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2qo27x9gfomf

CONSORCIO PAZ CARIBE
NIT. 901.440.845-2

OTRO SI N° 7 ACUERDO CONSORCIAL ENTRE PAZ CONSTRUCCIONES SAS Y BICENTENRARIO CONSTRUCTORA SAS, integrantes del "CONSORCIO PAZ CARIBE"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.908.415 en su calidad de representante legal de **PAZ CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT 900789716-6 con una participación del 70%, y **SAUL ELIEZER VIZCAYA CUESTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.097.994 en su calidad de representante legal de **BICENTENARIO CONSTRUCTORA SAS** identificada con NIT 901035219-5 con una participación del 30%, estando debidamente facultados por los órganos sociales competentes de las respectivas sociedades que representan, conforme consta en los correspondientes certificados de Existencia y Representación Legal y copias de las Actas Respectivas, se ha acordado realizar la siguiente modificación.

CONSIDERACIONES

1. El representante Legal del **CONSORCIO PAZ CARIBE** es **RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.128.057.580 y el representante legal suplente **MARCO ANTONIO MEJIA POSSO** identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.574.526, quienes están expresamente Facultados para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

2. EL domicilio principal del CONSORCIO PAZ CARIBE es:
 CL 33 820 ED CAJA AGRARIA P 5 OF 510
 Tel: 605-660059 y 3003773079

ACUERDAN

Modificar el Otro si, que modifica a el Representante Legal y representante legal suplente del **CONSORCIO PAZ CARIBE**, adicional la modificación del domicilio principal, el cual quedara de la siguiente Manera:

1. El representante Legal del CONSORCIO es **JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.186.835 de Cartagena DT y C, y el representante legal suplente es **EDILBERTO JAVIER LA MADRID SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.426.611 quienes quedarán investido de las facultades expresas establecidas en el documento FORMATO 2A- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO de fecha 9 de septiembre de 2020, obrante en la propuesta.

2. EL domicilio principal del CONSORCIO PAZ CARIBE es:
 ENTRADA MANZANILLO 1-90-10, CENTRO CCIAL LAS RAMBLAS OFIC 308
 Tel: 3114265144

En constancia se firma en Cartagena a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2023.

FERNANDO C. PATERNINA GARCIA
C.C. 1.044.908.415
Representante legal
PAZ CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900789716-6

SAUL ELIEZER VIZCAYA CUESTA
C.C. 1.007.097.994
Representante legal
BICENTENARIO CONSTRUCTORA SAS
NIT. 901035219-5

JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO
CC. 73.186.835
Representante Legal Entrante

EDILBERTO JAVIER LA MADRID SANCHEZ
CC. 73.426.611
Representante Legal suplente Entrante

Notaria Unica del Circulo de Arjona

En Arjona a los 28 FEB 2023
Ante el suscrito Notario compareció
FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA .
con C.C. No. 1.044.908.415 de Arjona.

Y dijo que reconoce como suya la firma estampada, y que el contenido del documento es cierto.

RAYMUNDO HERAZO BELTRAN
Notario Unico

Notaría Quinta del Círculo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaria Quinta del Círculo de Cartagena compareció
SAUL ELIEZER VIZCAYA CUESTA
Identificado con C.C. **1007097994**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2023-02-27 16:53
561705381
Declarante:

Notaría Sexta del Círculo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Círculo de Cartagena compareció personalmente:
JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO
Identificado con C.C. **73186835**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2023-03-07 09:13
681250916

Nosotros, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación legal de las personas que cada uno representamos y quienes integramos EL CONSORCIO PAZ CARIBE identificado con el NIT 901.440.845-2, en adelante EL CONSORCIO, conferimos poder a JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO identificado(a) con cedula de ciudadania nro. 73.186.835, para que en nombre y representación de cada uno de nosotros, celebre los siguientes actos o contratos, respecto de los cuales nos obligamos solidariamente:

1. Para que administre y disponga de los activos de EL CONSORCIO y celebre con relación a ellos, toda clase de contratos para su disposición o administración.

2. Para que celebre, administre, modifique y cancele contratos bancarios y financieros, entre otros el de cuenta corriente bancaria, cuenta de ahorro, depósito a término, tarjeta de crédito y con relación a aquellos, bajo nuestra autorización y responsabilidad: **i)** Solicite la afiliación a la Sucursal Virtual y efectúe inscripción de cuentas en la sucursal virtual; **ii)** solicite los plásticos de las tarjetas de débito y/o crédito; **iii)** solicite bloqueos de clave y/o plásticos para las tarjeta débito y/o crédito ; **iv)** solicite las claves de las tarjetas débito y/o crédito; **v)** efectúe marcación de exención de GMF, cuando sea procedente; **vi)** Suscriba los documentos necesarios para permitir que los productos, servicios, o canales solicitados puedan operar conforme con los reglamentos de la entidad, entre ellos los títulos valores que cada uno demande para su debida configuración.

3. Para que firme, gire, ordene girar, endose, proteste, suscriba, acepte, avale y afiance títulos valores y para que haga toda clase de negocios relacionados con instrumentos negociables.

4. Para que modifique, sustituya, nove y/o celebre acuerdos de pago de las obligaciones contraídas en nuestro nombre como miembros de EL CONSORCIO y para que transija las reclamaciones, pleitos y diferencias relativos a nuestros derechos y obligaciones.

5. Para que celebre a nuestro nombre, sin limitación de ninguna naturaleza y como miembros del CONSORCIO, todo tipo de operaciones tales como: operaciones de crédito, leasing, arrendamiento operativo, compraventa, factoring y línea triangular. En desarrollo de tal atribución y conforme lo dicho, firme convenios, reglamentos, endosos y cesión de facturas o de documentos crediticios y aceptación de la cesión de los mismos, constituya garantías, pagarés, y demás documentos exigidos por la entidad para perfeccionar dichas operaciones. Así mismo queda facultado para acordar el valor y el tipo de interés, plazo y demás condiciones de la respectiva operación.

6. Otorgue todo de tipo de garantías en favor de terceros y firme la documentación necesaria para su perfeccionamiento.

7. Para que delegue total o parcialmente este poder y, en general, para que asuma la personería de todos y cada uno de los poderdantes respecto a su participación en EL CONSORCIO, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quedemos sin representación en

negocios que nos interesen y guarden relación directa o indirecta con EL CONSORCIO, ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos.

Se firma en la ciudad de Cartagena, el 27 de Febrero de 2023.

Nombre Saul Eliezer Vizcaya Cuesta
Nro. de identificación 1.007.097.994
Representante legal
BICENTENARIO CONSTRUCTORA SAS
NIT 901.035.219-3

Nombre Fernando Paternina Garcia
Nro. de identificación 1.044.908.415
Representante legal
PAZ CONSTRUCCIONES SAS
NIT 900.789.716-6

Acepto el poder conferido,

Nombre Jose Anselmo Castaño Caraballo
Nro. de identificación 73.186.835

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena
ELITH I. ZUÑIGA PEREZ
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena compareció
SAUL ELIEZER VIZCAYA CUESTA
Identificado con C.C. **1007097994**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2023-02-27 16:53 -561705381
Declarante:

Notaria Unica del Circulo de Arjona
En Arjona a los 28 FEB 2023
Ante el suscrito Notario compareció
FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA.
con C.C. No. 1.044.908.415 de Arjona.
Y dijo que reconoce como suya la firma estampada, y que el contenido del documento es cierto.
RAYMUNDO HERAZO BETRAN
Notario Unico

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena compareció personalmente:
JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO
Identificado con C.C. **73186835**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena:2023-03-07 09:13
681250916